



Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. - 2398 /DRMAP. - 1299/2023.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2023.

**C. Diana Verónica Soto García**

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Col.  
La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-014/2023** de fecha 01 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 21 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima la aplicación del examen de conocimientos con la finalidad de poder actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la **C. Diana Verónica Soto García**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Puerto de Operación:                 | Tuxpan, Veracruz   |
| Apoderado Legal acreditado:          | Diana Verónica Soto García   |
| Domicilio en el Puerto de Operación: | Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz |
| Tipo de Navegación                   | Altura y Cabotaje  |

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -014/2023** de fecha 01 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará **sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -014/2023** de fecha 01 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Copias:

Al C. Contralmirante Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.  
Al C. Cap. Nav. - Cap. Pto. en Tuxpan. - P/Su Sup. Cto. - Atte. - Tuxpan, Ver.  
Al Expediente 018/2023

MATG/JCCB/AGNS/MGR

Hercilia Escuela Naval, P.O. Box 365, Col. Presidentes Ejeciales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023  
Francisco  
VILLA

NP-DUP